



BOLETIN OFICIAL

DE LA

PROVINCIA DE ZARAGOZA

Año CXXIX

Jueves, 20 de septiembre de 1962

Depósito Legal: Z, núm. 1 (1958)

Núm. 214

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS LABORABLES

Administración: Palacio de la Diputación Provincial, Oficina de Rentas y Exacciones

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los pueblos de la misma provincia. (Ley de 3 de noviembre de 1887.)

Las Leyes obligan en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiera otra cosa. (Código Civil.)

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN OFICIAL, deberán dar a cada uno de ellos un ejemplar en el sitio de costumbre, don

Los señores Secretarios, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

SECCION TERCERA

Núm. 4.395

Excma. Diputación Provincial de Zaragoza

Tribunal del concurso para la provisión de una plaza de Ayudante de Obras Públicas de la Sección de Vías y Obras Provinciales.

El Tribunal que ha de juzgar los méritos de los aspirantes a la plaza de Ayudante de Obras Públicas de la Sección de Vías y Obras Provinciales acordó en su sesión del día 13 del actual señalar la fecha del 3 de noviembre de 1962, a las once horas, en el Palacio Provincial, para celebrar la reunión en la que se procederá a la calificación de los aspirantes admitidos al concurso.

Zaragoza, 14 de septiembre de 1962. — El Presidente, Antonio Zubiri.

SECCION QUINTA

Núm. 4.381

Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza

Por acuerdo de la Muy Ilustre Comisión Permanente de fecha 5 de septiembre de 1962, por la presente se convoca oposición libre para la provisión de cinco plazas de Guardias Urbanos del Cuerpo de la Poli-

cia Municipal, incrementadas con las vacantes que puedan producirse hasta el momento de ser publicada en el "Boletín Oficial" de la provincia la constitución del Tribunal, siempre que dichas vacantes hayan sido previamente declaradas por la Excma. Corporación, con arreglo a las bases y programa que se detallan a continuación:

Bases

Primera. Es objeto de esta convocatoria la provisión, mediante oposición libre, de cinco plazas de Guardias Urbanos del Cuerpo de la Policía Municipal de este Excmo. Ayuntamiento, de las cuales se cubrirán por el turno de oposición libre cuatro, reservando para los cupos restringidos que menciona la Ley de 17 de julio de 1947 una vacante para mutilados, excombatientes, excautivos y huérfanos. Dichas plazas están dotadas con el haber anual de 12.500 pesetas y demás derechos y deberes inherentes al cargo.

Segunda. Para tomar parte en la oposición será necesario:

a) Ser español, tener la edad de 21 años, sin exceder de los 45 el día en que, dentro del plazo hábil, se presente la solicitud, salvo los casos comprendidos en el párrafo séptimo del artículo 19 del vigente Reglamento de Funcionarios de Administración Local.

b) Carecer de antecedentes penales y político-sociales, ostentar buena conducta, ser adicto al Movimiento nacional y tener aptitud física para el desempeño de la plaza. Para

comprobar esta última condición se indicará a los aspirantes admitidos el día en que habrán de someterse al oportuno reconocimiento médico ante los Facultativos de la Beneficencia municipal. Acreditarán igualmente haber servido en el Ejército activo por lo menos un año, o haber tomado parte en acciones de guerra adscritos a cualquier milicia ciudadana durante el glorioso Movimiento nacional, siempre que reúnan las condiciones mínimas exigidas en el artículo 6.º del Reglamento del Cuerpo de Guardias Municipales y alcanzar la talla mínima de 1'68 metros. (La medición se llevará a efecto por personal especializado).

c) Haber ingresado en la Depósito municipal la cantidad de 130 pesetas en concepto de derechos de examen.

Tercera. Los aspirantes que soliciten tomar parte en el turno restringido necesitarán acreditar en su día hallarse incluidos en los cupos señalados por la Ley de 17 de julio de 1947, así como presentar una declaración jurada de no haber obtenido ninguna otra vacante por dichos turnos, salvo que hayan cesado en ellos por las causas determinadas en la segunda parte del párrafo cuarto del artículo 40 de la citada Ley, y si desean optar a las vacantes de turno libre deberán solicitarlo en otra instancia, en la que harán constar tal circunstancia, satisfaciendo derechos de examen por este turno.

Cuarta. Las instancias, en las que deberán manifestar expresa y detalla-

damente que reúnen todas y cada una de las condiciones que para tomar parte en la oposición se exigen en las bases segunda y tercera de esta convocatoria se dirigirán al Ilustrísimo Sr. Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento y se presentarán, debidamente reintegradas, en días y horas hábiles de oficina, en el Registro General de la Corporación, durante un plazo de treinta días, también hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación de la convocatoria en el "Boletín Oficial" de la provincia. Deberán acompañar a la instancia el resguardo acreditativo de haber ingresado en la Depositaria municipal la cantidad de 130 pesetas en concepto de derechos de examen.

Quinta. La relación de aspirantes admitidos, y de excluidos, en su caso, se hará pública en el "Boletín Oficial" de la provincia juntamente con la composición del Tribunal, y expuesta en el tablón de edictos de la Casa Consistorial durante un plazo hábil de quince días, contados a partir de su publicación, a efectos de reclamaciones.

Sexta. El Tribunal que ha de juzgar los ejercicios de oposición estará constituido de la siguiente forma:

Presidente: El de la Corporación o miembro electivo de la misma en quien delegue.

Vocales: El Jefe del Cuerpo de la Policía Municipal de este Excelentísimo Ayuntamiento; un representante del Profesorado Oficial del Estado, un representante de la Dirección General de Administración Local, y el Profesor de Gimnasia del Cuerpo, en los ejercicios de su especialidad. En los correspondientes al turno restringido formará parte del Tribunal un representante de la Delegación Provincial de Excombatientes.

Secretario: El de la Corporación o funcionario administrativo de la misma en quien delegue.

Séptima. Los ejercicios a realizar serán los siguientes:

Primer ejercicio

Ejercicios gimnásticos que consistirán en saltos de altura, mínima de un metro; salto de longitud, mínima de tres metros; carrera de 200 metros en un máximo de 35 segundos.

Segundo ejercicio

Escritura al dictado.—Ejercicio elemental de aritmética.

Tercer ejercicio

Desarrollar por escrito dos temas sacados a suerte del cuestionario que se inserta al final de esta convocatoria.

Cuarto ejercicio

Desarrollar por escrito dos temas sacados a suerte del cuestionario que se inserta al final de la convocatoria, uno relativo a un capítulo del articulado del Reglamento de la Guardia Municipal, designado por el Tribunal, y otro, sacado a la suerte, del citado cuestionario.

Octava. Quince días antes, al menos, de comenzar el primer ejercicio de la oposición, el Tribunal anunciará en el "Boletín Oficial" de la provincia y tablón de edictos el día, hora y lugar en que habrá de efectuarse.

Novena. Comenzada la práctica de los ejercicios, el Tribunal podrá requerir a los opositores para que acrediten su identidad. Si en cualquier momento de la oposición llegara a conocimiento del Tribunal que alguno de los aspirantes carece de los requisitos exigidos en las bases segunda y tercera de esta convocatoria, se le excluirá de la misma, previa audiencia del propio interesado, pasándose, en su caso, el tanto de culpa a la jurisdicción ordinaria si se apreciase inexactitud en la declaración que formuló.

Décima. Todos los ejercicios serán eliminatorios, y el opositor que no alcance la puntuación mínima media de cinco puntos quedará eliminado y no podrá pasar al siguiente ejercicio. Los miembros del Tribunal dispondrán en cada calificación de cero a diez puntos.

Décimoprimer. El Tribunal elevará propuesta a la Excm. Corporación para ocupar las vacantes, proponiendo a aquellos opositores que hayan alcanzado la máxima puntuación, por el orden de puntuación obtenida.

Décimosegunda. Los opositores propuestos por el Tribunal aportarán dentro del plazo de treinta días hábiles, a partir de la propuesta de nombramiento, los documentos que acrediten los requisitos exigidos en las bases segunda y tercera de esta convocatoria. Quienes dentro del plazo indicado, y salvo casos de fuerza mayor, no presentaran la documentación, no podrán ser nombrados y quedarán anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que pudieran haber incurrido por

falsedad en la instancia al solicitar tomar parte en la oposición. En este caso el Tribunal formulará propuesta adicional a favor de quien, habiendo superado los ejercicios de oposición, siga en puntuación al últimamente propuesto.

Décimotercera. La presente convocatoria podrá ser impugnada por los interesados, mediante recurso de reposición ante el Excmo. Ayuntamiento, en el plazo de quince días, a contar desde el siguiente a su publicación en cualquiera de los "Boletines Oficiales", cuyo recurso se considerará desestimado por el transcurso de quince días sin recaer resolución sobre el mismo. A tal efecto se considerarán interesados quienes soliciten tomar parte en la oposición, o quienes se encuentre en una de las condiciones previstas en el apartado segundo del artículo 3.º del Decreto de 10 de mayo de 1957, que regula las oposiciones y concursos.

En cuanto no se halle previsto expresamente se aplicará lo dispuesto en el Decreto de 10 de mayo de 1957 y Reglamento de Funcionarios de Administración Local de 30 de mayo de 1952.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Zaragoza, 6 de septiembre de 1962.
El Alcalde-Presidente, José Paricio.—
Por acuerdo de S. E.: El Secretario general, Luis Aramburo.

Programa para la oposición de Guardias Urbanos

Temas para el tercer ejercicio

Tema 1.º Idea del Municipio en España. — Entidades locales menores. — Agrupaciones intermunicipales.

Tema 2.º De la población. — Clasificación de los habitantes del término municipal.—Concepto y extensión de cada una de las categorías de dicha clasificación. — Padrón municipal. — Concepto — Quiénes pueden y deben ser inscritos en él.—La cualidad de extranjero en relación con el municipio. — Derechos y deberes de los vecinos y habitantes.

Tema 3.º Enumeración de las Autoridades municipales. — Atribuciones de los Alcaldes y Tenientes de Alcalde. — De los Concejales.

Tema 4.º Breve idea del procedimiento en materia municipal. — Recurso contra las resoluciones municipales, especialmente de los impositivos de multas y sanciones pena-

les. — Tramite previo de oposición y cómputo en términos. — Cuándo es necesaria la previa consignación para reclamar.

Tema 5.º Término municipal de Zaragoza. — Los límites: Casco de población que comprende. — Extrarradio y barrios rurales que lo integran. — Zona fiscal y libre.

Tema 6.º Sectores o barrios que comprende la capital. — Denominación y emplazamiento.

Tema 7.º Principales calles urbanas, plazas, paseos y avenidas cuya nomenclatura ha sido variada. — Nombres antiguos y modernos.

Tema 8.º Nomenclatura de las calles de la ciudad, con indicación de las entradas y salidas, correspondientes al Distrito Primero (Pilar).

Tema 9.º Nomenclatura de las calles de la ciudad, con indicación de las entradas y salidas correspondientes al Distrito Segundo (San Pablo).

Tema 10.º Nomenclatura de las calles de la ciudad, con indicación de las entradas y salidas correspondientes al Distrito Tercero (San Miguel).

Tema 11.º Nomenclatura de las calles de la ciudad, indicando las entradas y salidas correspondientes al Distrito Cuarto (Santiago).

Tema 12.º Nomenclatura de las calles de la ciudad, con indicación de entradas y salidas correspondientes al Distrito Quinto (San Braulio).

Tema 13.º Nomenclatura de las calles de la ciudad, con indicación de las entradas y salidas correspondientes al Distrito Sexto (San Valero).

Tema 14.º Nomenclatura de las calles de la ciudad, con indicación de entradas y salidas correspondientes al Distrito Séptimo (Altabás).

Tema 15.º Enumeración y situación de los principales monumentos históricos y edificios religiosos y artísticos de la ciudad.

Tema 16.º Enumeración y situación de las principales dependencias y Centros de Administración. — Central y provincial.

Tema 17.º Casas de hospedaje. — Cafés, billares y otros establecimientos.

Tema 18.º De la moral y tranquilidad pública. — Juegos y rifas. — Embriagueces y blasfemias. — Mendicidad. — Prostitución. — Anuncio y venta de libros y periódicos. — Niños perdidos. — Serenatas, músicas y cencerradas.

Tema 19.º Seguridad personal. — Del tránsito público. — Disposicio-

nes generales. — Caballerías y ganados.

Tema 20.º Carros y carruajes de tracción animal.

Tema 21.º Tranvías. — Automóviles. — Bicicletas y vehículos análogos.

Tema 22.º Vigilancia. — Incendios y otros análogos siniestros.

Tema 23.º Edificios ruinosos y derribos.

Tema 24.º Limpieza de pavimentos y conservación.

Tema 25.º Cría de animales domésticos. — Perros y otros animales.

Tema 26.º Inspección de sustancias alimenticias. — Venta de carbones. — Disposiciones generales. — Pescados y caza. — Venta de leche. — Fabricación y venta de pan.

Tema 27.º Rotulación de las calles. Numeración de los inmuebles. — Puestos fijos de venta ambulante. — Anuncios.

Tema 28.º Sanción penal de las infracciones de las Ordenanzas municipales.

Temas para el cuarto ejercicio

Tema 1.º Normas generales de la circulación. — Velocidad. — Sentido de la circulación. — Cambios de dirección.

Tema 2.º Cambios de sentido de la marcha. — Paradas. — Puesta en marcha y marcha atrás. — Cruce de vías. Adelantamiento.

Tema 3.º Pasos de puentes. — Paso a nivel. — Marcha en caravana. — Vías en reparación. — Obstáculos a la circulación. — Preferencia de paso.

Tema 4.º Detenciones. — Carga y descarga. — Estacionamiento. — Accidentes.

Tema 5.º Daños. — Circulación nocturna. — Presión sobre el pavimento. — Limitación de longitud de vehículos.

Tema 6.º Ancho y alto. — Otras limitaciones. — Transporte de materias que requieren precauciones especiales.

Tema 7.º Circulación de peatones. Circulación de animales sueltos o en rebaños.

Tema 8.º De la circulación de los vehículos de tracción animal. — Conductores de los mismos. — Arreos. — Animales.

Tema 9.º De la circulación de los automóviles. — Requisitos para circular. — Carga de combustible. — Velocidades. — Adelantamiento.

Tema 10.º Detenciones. — Señales acústicas y ópticas. — Permisos de circulación y conducción. — Circulación internacional.

Tema 11.º De la circulación urbana. — Conductores. — Peatones. — Vehículos de tracción animal. — Marcha atrás. — Detenciones y estacionamientos. — Carga y descarga.

Tema 12.º Velocidad. — Agentes de la circulación. — Trabajos eventuales. — Instalaciones en la vía pública. — Prohibiciones especiales. Multas.

Tema 13.º De la circulación de bicicletas y vehículos análogos. — Señales acústicas. — Precauciones especiales. — Carga.

Tema 14.º Del alumbrado de los vehículos. — Sistema del alumbrado. Alumbrado ordinario. — Alumbrado intensivo. — Alumbrado de cruces. Utilización de alumbrado. — Alumbrado de paradas y estacionamiento. Alumbrado de la placa de la matrícula. — Alumbrado indicador libre. Alumbrado interior.

Tema 15.º De la circulación de pruebas y transportes. — Permisos. Placas. — Conductores. — Boletines de prueba.

Tema 16.º De las señales de circulación. — Señales de peligro. — Señales que advierten el cumplimiento de un precepto obligatorio. — Señales indicadoras e informadoras.

Tema 17.º Servicios públicos. — Servicios urbanos para viajeros. — Matrículas. — Rótulos. — Transporte de enfermos. — Esperas. — Prohibiciones especiales.

Tema 18.º Servicios urbanos e interurbanos cortos. — Señales exteriores. — Carga de viajeros.

Tema 19.º Prohibiciones a los conductores. — Objetos perdidos.

Tema 20.º Contraseña de matrícula de automóviles según provincia. — Automóviles de servicio público.

* * *

Núm. 4.396

Subasta

Objeto y tipo de la misma. — Son objeto de la presente subasta la contratación de las obras de pavimentación de calzada del Paseo del Canal, aguas abajo del Puente de América, entre las compuertas y la calle de Levante, por el precio tipo en baja de 299.569 25 pesetas.

Duración del contrato y forma de verificar los pagos. — El plazo máximo para la total ejecución de las obras del proyecto será de cuatro meses. El pago, mediante certificaciones de obra, con cargo a la consignación señalada por el Sr. Interventor de Fondos municipales.

Antecedentes. — Se hallan de manifiesto en la Sección de Fomento de la Secretaría General, durante las horas de oficina (nueve treinta a trece treinta).

Garantía provisional. — Es de pesetas 5.991'38.

Garantía definitiva. — Será la que resulte de la aplicación del artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Modelo de proposición. — El que figura al final del presente anuncio.

Plazo, lugar y horas en que han de presentarse los pliegos. — El plazo para la admisión de proposiciones es de diez días hábiles, a partir del siguiente, también hábil, al de la publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, terminando a las trece horas del día décimo. Las proposiciones pueden presentarse, además de en la Sección de Fomento, en Oficialía Mayor y Registro General de esta Corporación.

Lugar, día y hora en que se verificará su apertura. — El acto de apertura de los pliegos se verificará, en el salón de sesiones de la Casa Consistorial, a las trece horas del día siguiente hábil al en que fine el plazo de presentación de proposiciones.

No se precisa para la validez del contrato que pueda derivarse de esta subasta autorización superior alguna.

Todos los gastos que se originen con motivo de esta licitación serán de cuenta del adjudicatario, incluso el transporte de los anuncios.

Las proposiciones deberán ir reintegradas con timbre del Estado de 6 pesetas y municipal de 450 pesetas. La falta de reintegro será defecto subsanable.

Zaragoza, 13 de septiembre de 1962. — El Alcalde, Luis Gómez Laguna. — Por acuerdo de S. E.: El secretario general, Luis Aramburo Berbegal.

Modelo de proposición

D., vecino de, con domicilio en, calle de, número, manifiesta que, enterado del anuncio inserto en el "Boletín Oficial" de la provincia número, del día de de 1962, referente a la subasta de las obras de pavimentación de calzada del Paseo del Canal, aguas abajo del Puente de América, entre las compuertas y la calle de Levante, y teniendo capacidad legal para ser contratista, se compromete, con sujeción en un todo

a los respectivos proyecto, presupuesto y pliego de condiciones que han estado de manifiesto y de los que se ha enterado el que suscribe, a tomar a su cargo dicha contrata por la cantidad de (en letra) pesetas, comprometiéndose asimismo a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría que han de ser empleados en tales trabajos, por jornada legal y por horas extraordinarias, no serán inferiores a los tipos fijados por los Organismos competentes.

(Fecha, y firma del proponente).

Núm. 4315

Relación de extractos de los acuerdos adoptados por la M. I. Comisión Permanente en sesión ordinaria celebrada el día 29 de agosto de 1962.

Constituyóse la muy ilustre Comisión Permanente en sesión ordinaria de primera convocatoria, en la Sala Consistorial, siendo las trece horas, bajo la presidencia del Ilustrísimo señor Alcalde, don Luis Gómez Laguna, con asistencia de los Tenientes de Alcalde don José Paricio Frontián, don Luis Blasco del Cacho, don Mariano Arróls Ferrer y don Ricardo Malumbres Logroño. Secretario general, don Luis Aramburo Berbegal, e Interventor de Fondos municipales, don Manuel González-Simarro y López.

Fue leída y aprobada el acta de la sesión anterior sin que se formularan observaciones ni rectificaciones a la misma.

Excusaron su falta de asistencia los señores Franco de Espés, Mur y Beltrán por encontrarse ausentes de la ciudad.

Seguidamente se acordó:

Aprobar varios nombramientos accidentales e interinos.

—Nombrar con carácter interino cabo de bomberos a don Antonio Valero Montón, y accidental de bombero a don José Iguaz Cavero, y de ayudante de bombero a don José María Soria Alares.

—Aprobar relación de facturas y certificaciones de obras.

—Adjudicar a don Jesús Fernando Belenguer, a canon, las parcelas que solicita en Villamayor.

—Adjudicar a don José Brozed Fernando, a canon, parcelas de tierra de cultivo en Villamayor.

—Adjudicar a don Pascual Palud Asensio, en el monte "Litigio", las parcelas que indica, a canon.

—Adjudicar a don Lorenzo Sacaría Lacosta, a canon, las parcelas que indica en "Sarda del Molino".

—Adjudicar a don José Fustero Altarriba las parcelas que solicita, a canon, en el monte de Peñaflo.

—Aceptar la baja de la concesión de tierra en "Realengo de Villamayor", solicitada por don Ricardo Martínez Fernando.

—Rectificar fichas y recibos de concesiones de tierra en "Vedado de Villamayor", solicitado por don Luis Esteban Corral.

—Suspender la subasta anunciada para contratar las obras de construcción de una manzana de capillas en el Cementerio Católico de Torrero.

—Abonar a doña Elena Alfambra Gracia los haberes devengados como pensionista por su hermana doña Valentina Alfambra, y concederle la pensión que le corresponde.

—Desestimar la petición de doña Joaquina Pueyo Zapater, que solicita asistencia médico-farmacéutica, como viuda del que fue farmacéutico de la villa de Valderrobles, por improcedente.

—Aprohar lista de aspirantes y Tribunal de la oposición restringida a una plaza de guardia de la Sección Montada.

—Aprobar convocatoria y programa para la provisión mediante oposición restringida de una plaza de reparador del alumbrado público.

—Llevar a efecto, mediante oposición restringida, la provisión de una plaza de ayudante de Oficinas Técnicas.

—Abonar las horas extraordinarias devengadas por el personal de Estadística en la labor del alfabeteo del fichero del padrón municipal vigente.

—Quedar enterada del fallecimiento de don Miguel Quilez Martín, cabo de bomberos.

—Conceder a don Fernando Calvo Salas, guardia municipal, la excedencia voluntaria que solicita.

—Conceder a don Antonio Carvajal Zapata, guardia municipal, la ayuda por natalidad que solicita.

—Conceder a don Félix Romeo Collados, guardia municipal, la ayuda por natalidad que solicita.

—Conceder a doña Rosa Cólera Aranz, auxiliar administrativo, la excedencia voluntaria que solicita.

—Abonar a D. Mariano Simón los haberes devengados y no percibidos por su difunto padre, jubilado de este Excelentísimo Ayuntamiento.

—Asignar el número 14 al edificio propiedad de don Emilio Días Muñoz, sito en el Camino de las Fuentes.

—Que al edificio propiedad de D. Joaquín Lostal Gaibar, sito en la Avenida del Compromiso de Caspe le corresponde el número 31 C.

—Abonar los gastos ocasionados con motivo de la festividad de Santiago Apóstol, Patrón de la Sección Montada del Cuerpo de la Policía Municipal.

—Quedar enterada de los servicios prestados por el personal del Cuerpo de la Policía Municipal durante el pasado mes de julio.

—Que por la muy ilustre Comisión de Compras se adquiriera una imagen de Nuestra Señora del Pilar con destino a la iglesia catedral de Guadix.

—Habilitar cantidad suficiente para constituir depósito relativo a la tasa parafiscal sobre suministro de agua por el Canal Imperial de Aragón durante el mes de abril último.

—Aprobar el acta de replanteo de las obras de instalación de alumbrado público en la calle de Pedro María Ric.

—Recibir definitivamente las obras correspondientes al segundo desglose del encauzamiento y cubrimiento de la acequia del Rabal.

—Elevar a definitiva la adjudicación hecha a don Guillermo Pérez Grandes de obras de pavimentación de la calle de Belchite, por 221.169 pesetas.

Se levantó la sesión siendo las trece horas diez minutos.

Zaragoza, 30 de agosto de 1962. — El Secretario general, Luis Aramburo. — Visto bueno: El Alcalde, Luis Gómez Laguna.

Núm. 4.393

Jefatura de Obras Públicas

Nota - anuncio

D. Joaquín Oria Sáinz, en su calidad de Director gerente de "Eléctricas Reunidas de Zaragoza", S. A., solicita la correspondiente concesión administrativa para llevar a cabo la construcción de una variante de la línea eléctrica "Central Huérmeda-Terzer" (por Calatayud). La variante proyectada se inicia en el kilómetro 84,850 de la nueva carretera de Sagunto a Burgos y termina en la Central térmica de Calatayud, teniendo por objeto el garantizar el suministro regular y eficiente, ya que el actual resulta insuficiente para el consumo de dicha zona.

El tramo de línea afectado por la variante es de una longitud de 2,09 kilómetros y consta de diez alineaciones. La tensión de la línea será de 13 KV, y la potencia a transportar de 1.000 KVA, en corriente alterna trifásica de 50 periodos por segundo.

Se solicita la declaración de utilidad pública, a los efectos de imposición de servidumbre forzosa de paso de corriente eléctrica, sobre la totalidad de los predios afectados por

la instalación que seguidamente se relacionan:

1. Carretera Sagunto a Burgos, kilómetro 84,850.
2. Barranco
3. Comunal.
4. Manuel Blasco
5. Antonio García
6. Manuel Gil
7. Manuel Cortés
8. Comunal
9. Manuel Blasco
10. Comunal
11. Línea telefónica C. T. N. E., entre apoyos números 38 y 39
12. Antigua carretera de Soria, kilómetro 83,900
13. Línea eléctrica B. T.
14. Barranco
15. Camino
16. Nicolás Navarro
17. Angel Torcal
18. Comunal
19. Manuel Ciria
20. Camino
21. Barranco de las Pozas
22. Antonio Lázaro
23. Luis Yagüe
24. Comunal
25. Mariano Sánchez
26. Manuel Paesa.
27. Basilio Checa
28. Eustaquio Ramón
29. José Sánchez
30. Manuel Mateo
31. Ayuntamiento
32. José Sánchez.
33. Calle
34. Central térmica.

Lo que se hace público para que en el plazo de treinta días, contados a partir de la publicación de esta nota - anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, o de las notificaciones individuales a los interesados, puedan presentar reclamaciones los que lo estimen pertinente, quedando el proyecto a disposición del público, durante el citado plazo, en las oficinas de esta Jefatura de Obras Públicas (Sección de Fomento, Plaza de Santa Cruz, número 19).

Zaragoza, 14 de septiembre de 1962. — El Ingeniero Jefe, A. Fernández Merino.

SECCION SEXTA

Núm. 4.387

BAGÜES

A los veinte días hábiles a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia tendrá lu-

gar en este Ayuntamiento la subasta para el aprovechamiento de pastos de los siguientes montes, a las dieciséis horas:

Monte "Común", número 180

Lote 1.º Pastos para 330 lanares y tipo de tasación 11.550 pesetas.

Lote 2.º Pastos para 330 lanares y tipo de tasación 11.550 pesetas.

Lote 3.º Pastos para 330 lanares y tipo de tasación 11.550 pesetas.

De quedar ésta desierta, se celebrará otra, en las mismas condiciones, pasados cinco días hábiles.

La subasta se ajustará al pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento.

Bagüés, 14 de septiembre de 1962.
El Alcalde, Sebastián Pérez.

Núm. 4.387

BAGÜES

Con arreglo al Plan general de aprovechamientos para el año forestal de 1962 - 63, y de acuerdo con las condiciones que se expresan en dicho Plan y a las económico - administrativas de este Ayuntamiento, se sacan a subasta del monte número 180, denominado "Común", 481 pinos, con un volumen de 205 metros cúbicos de madera, en pie, a rollo y con corteza, y 145 estéreos de leña gruesa, con el plazo de ejecución año forestal.

Este aprovechamiento está incluido en el grupo primero.

El precio base de la subasta es de 106.461 pesetas, y el precio índice (25 por 100 más), el de 133.076'25 pesetas.

El tanto por ciento de la corteza calculado es el del 20 por 100.

El certificado profesional que se exigirá al licitador será el definitivo, expedido por el Distrito Forestal para adquirir aprovechamiento de maderas en montes.

Los proponentes presentarán en el acto de la subasta el certificado profesional o testimonio notarial del mismo en la Mesa que ha de realizar la adjudicación, así como el resguardo de haber constituido la fianza del 5 por 100 del tipo - base del precio.

La subasta tendrá lugar al siguiente día de transcurrir veinte días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, y hora de las doce.

La fianza definitiva será del 10 % del importe de la adjudicación, que quedará a disposición de la Jefatura del Distrito Forestal para responder de los daños que puedan causarse.

El importe de la cantidad en que sea adjudicada deberá ingresarse en Arca municipales antes de empezar a realizar los trabajos.

De quedar desierta esta subasta se celebrará la segunda a los diez días siguientes hábiles, a la misma hora y condiciones que la primera.

Las proposiciones, reintegradas con sujeción al modelo que al final se expresa, se admitirán en Secretaría, todos los días hábiles y horas de oficina, hasta las doce horas del día anterior al señalado para la subasta.

El importe de este anuncio, reintegro de expediente, gestión técnica, tasas, etc., serán de cuenta del adjudicante.

Bagüés, 14 de septiembre de 1962.
El Alcalde, Sebastián Pérez.

Modelo de proposición

D., de años de edad, natural de, provincia de, con residencia en, calle de, número, en representación de, lo cual acredita con, en posesión del certificado profesional, apto para adquirir aprovechamientos de madera en montes, expedido por el Distrito Forestal de ..., número ..., en relación con la subasta anunciada en el "Boletín Oficial" de la provincia de fecha, en el monte, de la pertenencia de, ofrece la cantidad de pesetas.

En cumplimiento a la resolución de la Dirección General de Montes de 9 de julio de 1962 el proponente pretende destinar metros cúbicos para

(Fecha y firma).

Núm. 4.391

CALATAYUD

Con arreglo al Plan de aprovechamientos forestales, se saca a subasta el aprovechamiento de pastos de la "Sierra de Vicort", monte número 65 del Catálogo, que comprende 400 cabezas de ganado lanar y 4 cabrio, por plazo de cinco años forestales.

Las proposiciones, conforme al modelo adjunto, reintegradas con timbre de 6 pesetas y sello municipal de 1 peseta, deberán ser entregadas

en la Secretaría de este Ayuntamiento, de diez a una de la mañana, hasta el día hábil anterior al señalado para la celebración de la subasta, que será a las doce horas del día siguiente al en que se cumplan veinte hábiles de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia.

El cupo de subasta es el de pesetas 5.000 anuales en alza.

Al pliego, que deberá llevar la inscripción "proposición para tomar parte en la subasta del monte número 65 del Catálogo, "Sierra de Vicort", habrá de acompañarse, en sobre aparte y abierto, el resguardo que acredite la constitución de la fianza provisional en la Caja municipal, o en la General de Depósitos, por el importe de 150 pesetas, y declaración en que el licitador afirme no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad.

Están de manifiesto los pliegos y expedientes respectivos en Secretaría por plazo de ocho días, para oír reclamaciones. La fianza definitiva será del 6 por 100 del precio del remate dividido por los cinco años que comprende. El pago del remate se efectuará en su totalidad en la Depositaria municipal a los diez días de la comunicación de la adjudicación definitiva, y en los años sucesivos en el mes de enero de cada anualidad.

Si resultare desierta esta subasta se celebrará segunda a los veinte días siguientes al de la primera subasta, a las mismas horas y condiciones, admitiéndose proposiciones hasta el día anterior, a las trece horas.

Calatayud, 15 de septiembre de 1962. — El Alcalde, (ilegible).

Modelo de proposición

D., vecino de, provincia de, con domicilio en, calle o plaza, enterado del anuncio de la subasta para adjudicar el aprovechamiento de los pastos del monte número 65 del Catálogo, "Sierra de Vicort", por plazo de cinco años forestales, se compromete a tomar a su cargo dicho aprovechamiento, con estricta sujeción al pliego de condiciones, por el precio de ... (en letra) por cada anualidad.

(Fecha y firma).

Núm. 4.388

CASPE

Subasta de aprovechamiento de colmenas

Aprobado por este Ayuntamiento el pliego de condiciones que regirá la subasta para la adjudicación del aprovechamiento de colmenas en los montes de utilidad pública números 80, 80 a), 81, 81 a) y 82, durante el año forestal 1962-63, y comprendidos en el Plan general de aprovechamientos forestales de la provincia, se hace público que dicho pliego de condiciones estará de manifiesto en la Secretaría de la Corporación durante ocho días hábiles, a contar del siguiente al de la inserción de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia de Zaragoza, dentro de cuyo plazo podrán formularse las reclamaciones que se estimen oportunas.

Detalle de los aprovechamientos que se subastan

Colmenas. — 1.500 cajas en los montes 80, 80 a), 81, 81 a) y 82, de la pertenencia de Caspe. Tasación, 7.500 pesetas en alza.

La subasta se verificará a las doce horas del veintiún día hábil a contar del primer día, también hábil, siguiente a aquel en que aparezca este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia de Zaragoza. Se admitirán pliegos para optar a esta subasta hasta las trece horas del día hábil anterior al señalado para la celebración de la subasta.

En caso de reclamaciones contra el pliego de condiciones se hará público el aplazamiento de la subasta y la nueva fecha que se fije para la celebración de dicho acto.

En el supuesto de quedar desierta dicha subasta se celebrará la segunda el once día hábil a contar del siguiente, también hábil, al de la celebración de la primera, a la misma hora y lugar, admitiéndose proposiciones, si hubiere lugar, hasta el día de la víspera hábil del que resulte para la, en su caso, celebración de esta subasta, hasta sus trece horas.

Esta subasta se ajustará en cuanto a su adjudicación y aprovechamiento al pliego de condiciones aprobado.

Las proposiciones, reintegradas con arreglo a la Ley, se presentarán en el plazo y lugar indicado, suscritas por el propio licitador o por persona que legalmente lo represen-

te por medio de poder declarado bastante por el Secretario de la Corporación, debiendo acompañarse el resguardo acreditativo de haber constituido en la Depositaria municipal la fianza provisional del 2 por 100 del tipo de tasación del aprovechamiento que solicita, cuya garantía deberá completar el que resulte adjudicatario hasta el 4 por 100 del importe del remate; también deberá acompañarse a cada proposición la declaración a que se refiere el apartado tercero del artículo 30 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Los pliegos que contengan las proposiciones irán bajo sobre cerrado, a satisfacción del presentador, en cuyo anverso deberá hallarse escrito lo siguiente: "Proposición para tomar parte en la subasta de colmenas"

Si se presentasen dos o más proposiciones iguales más ventajosas que las restantes, se procederá conforme a las reglas cuarta y quinta del artículo 34 del Reglamento de Contratación.

Caspe, 14 de septiembre, de 1962.— El Alcalde accidental, Emilio Gómez.

Modelo de proposición

D., vecino de, con domicilio en....., calle de....., número, provisto de carnet de identidad número, enterado del pliego de condiciones que ha de regir la subasta para el aprovechamiento de colmenas en los montes 80, 80 a), 81, 81 a) y 82, de este término municipal, durante el año forestal 1962-63, se compromete a efectuar dicho aprovechamiento, con estricta sujeción al citado documento, por la cantidad de (en letra y cifra) pesetas.

Asimismo se compromete a que la remuneraciones que han de percibir los obreros empleados en el mencionado aprovechamiento será la señalada en las vigentes disposiciones legales.

(Fecha y firma del proponente).

Núm. 4.401

FUENTES DE EBRO

Se rectifica el anuncio de esta Alcaldía inserto en el "Boletín Oficial" de la provincia número 191, de fecha 4 de agosto de 1962, para hacer constar que las Ordenanzas de exacciones fiscales que se hallan expues-

tas al público, por el período de quince días, son las siguientes:

- 1.ª Sobre aplicación del sello municipal.
- 2.ª Para servicio de voz pública.
- 3.ª Sobre ocupación de la vía pública.
- 4.ª Sobre industrias callejeras.
- 5.ª Sobre almotacenia y repeso.
- 6.ª Sobre prestación personal.

Lo que se hace público en cumplimiento y a los efectos de lo dispuesto en el artículo 722 de la vigente Ley de Régimen Local.

Fuentes de Ebro, 15 de septiembre de 1962. — El Alcalde, Francisco Abadía.

Núm. 4.398

MEQUINENZA

A los efectos del artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 y conforme a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de policía urbana de esta localidad, se hace saber que la "Enher" ha solicitado licencia para instalar en este término municipal un surtidor de gasolina y "gas-oil".

Lo que se hace público a fin de que en el plazo de diez días, a contar desde la inserción de este edicto en el "Boletín Oficial" de la provincia, puedan formularse las observaciones pertinentes.

Mequinenza, 5 de septiembre de 1962. — El Alcalde, (ilegible).

Núm. 4.389

NOVILLAS

Hallándose formado el reparto que luego se dirá, se expone al público por plazo reclamatorio, a fin de que, durante el mismo, o sea, de ocho días, puedan presentarse reclamaciones contra él.

1. Reparto de la segunda anualidad y demás gastos de la defensa de la margen derecha del río Ebro.

Novillas, 12 de septiembre de 1962.— El Alcalde, Francisco Irún.

Núm. 4.390

PRADILLA DE EBRO

El día 3 del próximo mes de octubre, a las diez horas, tendrá lugar en esta Casa Consistorial, bajo la presidencia del Sr. Alcalde o Concejales en quien delegue, la subasta de pastos del monte número 165 catalogado, denominado "Común, Codera y Sarda", de este término municipal, para 700 lanas, siendo el tipo de la tasación en alza de 21.000 pesetas, y el año a disfrutar todo el año forestal de 1962 - 63.

Los ganaderos de Tauste tienen alea foral con este monte y los de Pradilla con el monte "Alto", de Tauste, según sentencia del Tribunal Supremo de 8 de mayo de 1908.

Las proposiciones para tomar parte en la subasta se presentarán, con arreglo al modelo publicado en el "Boletín Oficial" número 230, del 8 de octubre de 1956, debidamente reintegrado, en el plazo de ocho días, y el resguardo correspondiente de haber constituido el depósito del tipo de la licitación.

Caso de resultar desierta la subasta se celebrará la segunda el día 6 de dicho mes, a las diez horas y en las mismas condiciones.

Pradilla de Ebro, 12 de septiembre de 1962. — El Alcalde, (ilegible).

Núm. 4.386

VILLAFRANCA DE EBRO

Cumpliendo los trámites reglamentarios, y previo acuerdo de este Ayuntamiento, se arrienda la finca rústica de la propiedad del Municipio, titulada "La Solada y Tollo del Pontón", por el plazo de cinco años, según pliego de condiciones que se encuentra de manifiesto en la Secretaría de la Corporación.

Las proposiciones, que se harán en pliego cerrado, podrán hacerse ante la misma en plazo de quince días, a contar del siguiente al en que aparezca este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Villafranca de Ebro, 13 de septiembre de 1962. — El Alcalde, (ilegible).

Núm. 4.399

VILLARREAL DE HUERVA

Relación de documentos que se hallan de manifiesto en esta Alcaldía durante los plazos reglamentarios: Ordenanza de contribuciones especiales.

Villarreal de Huerva, 15 de septiembre de 1962.— El Alcalde, (ilegible).

SECCION SEPTIMA**ADMINISTRACION DE JUSTICIA****REQUISITORIAS**

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial, y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos 512 y 388 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal y 64 de la Ley de Enjuiciamiento Militar y de Marina.

Núm. 4.394

CABALLERO RODRIGUEZ (Antonio), de 29 años, hijo de Antonio y de Dolores, profesión peón, con último domicilio en Barcelona (calle Costa (Joaquín), número 50, tercero, primera puerta), hoy en ignorado paradero, comparecerá en el plazo de diez días ante el Juzgado de instrucción número 2 de Zaragoza a constituirse en prisión que le ha sido decretada en el sumario número 316 de 1962 por el delito de hurto de cartera con 6.000 pesetas.

JUZGADOS MUNICIPALES

Núm. 4.397

JUZGADO NUM. 4

Cédula de citación

En providencia dictada en el día de la fecha en juicio de faltas número 470 de 1962 se ha acordado citar en el "Boletín Oficial" de la provincia a Adoración Jiménez Clavería, de ignorado paradero y que antes lo tuvo en calle Perena, número 18, bajo, para que comparezca ante este Juzgado municipal (sito en la calle Predicadores, número 58, segundo izquierda), el día 4 de octubre próximo y hora de las once treinta, al objeto de celebrar juicio verbal de faltas por lesiones.

Zaragoza a doce de septiembre de mil novecientos sesenta y dos.—El Secretario, Joaquín Gallardo.

PARTE NO OFICIAL

Núm. 4.402

**JUNTA DE GANADEROS
DE LA HERMANDAD SINDICAL
DE CASPE**

Convocatoria

Para la celebración de la Junta general ordinaria el día 29 del corriente y hora de las cuatro de su tarde en primera convocatoria y cuatro treinta en segunda, en el salón de sesiones de la Casa Consistorial, siendo válidos los acuerdos que se tomen según el orden del día.

Detalles

Primero. Lectura del acta anterior y su aprobación, si procede.

Segundo. Presentación de cuentas 1960 y 1961.

Tercero. Fecha de cierre de pastos.

Cuarto. Cuotas ejercicio de 1961-1962.

Quinto. "Boletín" extraordinario Distrito Forestal y subasta de pasos.

Sexto. Pliego de condiciones Hermandad 1962 y 1963.

Séptimo. Presentación y contado de ganado, marca y corrales.

Octavo. Contrato de compraventa de fincas con la empresa "Enher", por embalse de Mequinenza.

Néveno. Escrito del Excmo. Ayuntamiento sobre pago de los pastos de "Valdarrios" de los ejercicios de 1955-56 al 1959-1960.

Décimo. Escritos.

Undécimo. Ruegos y preguntas.

Caspe, 12 de septiembre de 1962.— El Presidente: P. O., (ilegible).

Núm. 4.400

**COMUNIDAD DE REGANTES
DE MALLÉN Y NOVILLAS**

El Presidente de esta Comunidad convoca a todos los usuarios a Junta general ordinaria, que tendrá lugar, en el domicilio social, el día 23 de octubre próximo, a las once de la mañana en primera convocatoria y a las once treinta en segunda, a fin de tratar de los siguientes asuntos:

1. Examen de la Memoria semestral.

2. Examen y aprobación del presupuesto de ingresos y gastos para el año próximo.

De no poder celebrarse en la primera convocatoria por falta de asistentes, se hará en la segunda, con validez de lo acordado, cualquiera que sea el número de los que asistan.

Mallén, 7 de septiembre de 1962.— Domingo Coscolluela.

PRECIO DE INSERCCIONES Y SUSCRIPCIONES A ESTE BOLETIN**INSERCCIONES**

Se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador civil.

Serán de pago todas las inserciones obligatorias o voluntarias que no estén exceptuadas por disposición legal.

Precio: En la "Parte oficial", 6 ptas. por línea o fracción; en "Parte no oficial", 10 pesetas por línea o fracción.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Trimestre	90 pesetas.
Semestre	180 —
Año	300 —
Especial para Ayuntamientos: Año	250 —

Número suelto: 3 ptas. año corriente, y 5 ptas. los de años anteriores.

Todos los pagos se efectuarán en la Administración, y de ésta se solicitarán las suscripciones